

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorándum 01 de la Encargada de Curación Avanzada de Pie Diabético del CESFAM Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA REALIZAR CURACION AVANZADA DE PIE DIABETICO EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ"**.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR.
- 3.- Que, de los insumos médicos requeridos por la Encargada de Curación Avanzada de Pie Diabético del CESFAM Santa Cruz: se encuentran tres (3) insumos médicos en el catálogo Convenio Marco, pero no cumplen con el monto (igual o mayor a 30 UTM) para adquirir insumos médicos por la modalidad indicada; y seis (6) insumos médicos no se encuentran disponibles en Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 3544

1.- **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE INSUMOS MÉDICOS PARA REALIZAR CURACION AVANZADA DE PIE DIABETICO EN EL CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) SANTA CRUZ"**. **Apruébese** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada de Curación Avanzada de Pie Diabético del CESFAM Santa Cruz**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones** y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)